



EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN MARZO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDICIÓN, UBICADA EN EL SECTOR LA NEGRA.

Tribunal programó audiencia para formalizar a ejecutivos por muerte de un trabajador

CAUSA. Accidente ocurrió en marzo de este año en la Fundición Altonorte y costó la vida a un contratista. El operario cayó desde 7 metros de altura.

Redacción
cronica@mercurioantofagasta.cl

El Juzgado de Garantía de Antofagasta fijó para el próximo 12 de noviembre una audiencia de formalización por la muerte accidental de un trabajador al interior de la Fundición Altonorte de la empresa Glencore, ocurrida el 19 de marzo de este año.

Según la resolución que fija la audiencia, serán formalizados, Eduardo Retamal Astudillo (representante legal de la empresa Eduardo Retamal Astudillo, Servicios de Ingeniería E.I.R.L.); Marc Bedard (quien en la querella que da origen a la causa, aparece como gerente general de Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., aunque a la fecha del accidente habría dejado ese cargo para asumir otro en Glencore); y Andrés Souper Herrera (representante legal de Herrera (representante legal de Glencore Chile S.A.).

Según el abogado que representa a la familia del trabajador fallecido, Christian Berndt, a ellos se sumará Beatriz Pierre, actual gerente general del Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.

QUERELLA

Los hechos se remontan al 19 de marzo del presente año, cuando el trabajador, Hernán Torres Galleguillo, se encontraba cumpliendo sus labores, en virtud del contrato vigente con la empresa INGRAS, al interior de la Fundición Alto Norte, ubicada en la Panamericana Norte, Km. 1.348, Antofagasta, sector La Negra.

En ese contexto, y según se relata en la causa, Torres se en-

contraba junto con otro compañero de trabajo, "realizando labores de mantenimiento en un camión pluma, al interior del canastillo de dicha máquina, a 7 metros de altura aprox., momento en el cual, el canastillo colisiona con una de los perfiles de un galpón, quedando los trabajadores atrapados".

Agrega que "tras lo sucedido, careciendo de todo protocolo de emergencia y respuestas ante eventos como este, personal ahí presente comienza a manipular la maquinaria, momento en el cual el canastillo se desprinda de su base, cayendo consecuentemente al suelo con los trabajadores arriesnados".

A consecuencia del accidente, Torres, casado y con seis hijos, pierde la vida, mientras su compañero queda herido.

En abril la familia, representada por Berndt presenta una querella por cuasi delito de homicidio contra Retamal, Bedard, Souper, y contra quienes resulten responsables del accidente, la que luego se amplía incorporando a Pierre.

ABOGADO

Christian Berndt indicó que será primera vez que se formaliza a un gerente general de una empresa transnacional por su eventual responsabilidad en la muerte de un trabajador, lo cual desde su punto de vista es positivo.

"Solicitamos que fuera incluido el gerente general de la empresa por medio de una interpretación super restrictiva de un artículo que deja abierta la posibilidad. Muchos tribunales a lo largo del país no

Otro caso en la minería

● El año 2018 fueron formalizados un ejecutivo de Minera Escondida y otro de una empresa contratista por cuasidelito de homicidio. El hecho que dio origen a la acción ocurrió en octubre del año 2016. En esa fecha, un trabajador de 22 años murió en un molino SAG tras ser aplastado por el brazo de una máquina manipuladora de lana, en Laguna Seca de la Región de Antofagasta. El trabajador fallecido desempeñaba funciones para la empresa Cainsa, que a esa fecha era contratista de Minera Escondida.

habían acogido esta solicitud, argumentando que esta petición de formalización la podía hacer un imputado y no una víctima. Entonces, el tribunal se acogió a esa interpretación restrictiva y obviamente será una gestión inédita, que incluso será motivo de estudio", indicó.

Berndt agregó que están satisfechos con la decisión del tribunal.

"La familia nunca pensó que se llegaría a esto, porque muchas veces los tribunales se

declaran incompetentes para investigar accidentes aludiendo que no hay responsabilidad penal, y por ende, delito. Pero la interpretación que tuvo este tribunal fue especialmente sensible con las expectativas de la familia, que es que se investigue dignamente el fallecimiento de su padre y marido, esperando que se aplique el máximo rigor de la ley", indicó.

Desde el Departamento de Comunicaciones de Glencore, declinaron referirse al tema por el momento. **C3**